

CONVOCATORIA MOVILIDAD internacional



CONVOCATORIA MOVILIDAD CANADÁ-BCI
Fecha de aplicación **del 9/02/2018 al 20/02/2018**

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de Pereira (ORI-UTP), invita a los estudiantes que estén cursando sexto semestre o superior, a participar en la convocatoria para realizar intercambio académico durante el II semestre del año 2018 y el I semestre del año 2019, en universidades de la provincia de Quebec. Esta invitación se hace en el marco del convenio establecido entre ASCUN y le Bureau de Coopération Interuniversitaire (BCI).

Requisitos:



- ✓ Ser estudiante activo de la UTP.
- ✓ Promedio acumulado de 3.8 o superior.
- ✓ Estar cursando sexto semestre o superior.
- ✓ Estar avalado por el consejo de facultad.
- ✓ Para algunas convocatorias (no todas) se requiere nivel de inglés y francés

Aplicar desde el portal estudiantil por “solicitudes”

1. Hacer solicitud por medio del portal estudiantil de la aprobación ante el consejo de facultad. (“nueva solicitud” “movilidad saliente” “consejo de facultad”).
2. Una vez haya sido realizado la solicitud ante el consejo de facultad, te dejará empezar la solicitud ante la oficina de relaciones internacionales por el portal estudiantil (“nueva solicitud” “movilidad saliente” “postulación ORI”).
3. Adjuntar los documentos requeridos por la ORI que se suben en el portal “solicitudes”. Si no subes todos los documentos que se piden para el proceso, la postulación no será válida.

Fecha límite de aplicación

Las convocatorias se cierran el 20 de Febrero de 2018.

Proceso de selección

- o Le llegará un correo confirmando aprobación de



movilidad internacional.

- Citación a una entrevista por parte de la ORI y la VRSBU.
- Realización de comité de selección para elegir a los estudiantes a postular, teniendo en cuenta documentación, entrevista y promedio académico.
- La decisión del Comité de selección, será informada al estudiante por correo electrónico.



Postulación Universidad de Destino

- Se les avisará a los estudiantes si se requiere que se deban postular directamente a la universidad o a través de la Oficina de relaciones Internacionales. (Si la universidad requiere otra documentación no especificada por la ORI, el estudiante deberá conseguirla).

Nota para esta convocatoria es importante que los estudiantes vayan preparando la documentación ya que los requieren para la postulación a Universidad destino:

1. Carta de motivación en el idioma de la Universidad anfitriona, donde especifique los objetivos educativos de la participación en el programa de intercambio.
2. Lista de asignaturas que pretende cursar con nombres y códigos y en el idioma de la institución de acogida.
3. Carta de recomendación del decano o director del programa en el idioma de la institución de acogida.
4. Certificado de idiomas.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

- Aplicaciones con documentación incompleta NO serán tenidas en cuenta.
- No será válida la postulación si no se realiza el procedimiento de aprobación ante el consejo de facultad explicado anteriormente.
- El estudiante deberá asumir el costo total del intercambio. La oficina de relaciones internacionales puede dar un único apoyo que depende de la carga presupuestal de la oficina y universidad destino, esto lo definirá una vez se termine el proceso de seleccionados.

- Algunas Universidades restringen el número de estudiantes que pueden ser postulados. Se tomará la decisión de acuerdo a resultados en pruebas, entrevistas y el desempeño académico.
- Los estudiantes deberán consultar con la Decanatura o Dirección del programa las materias que podrán cursar durante su intercambio. Es importante aclarar que, la evaluación de asignaturas a cursar en otro país, el Comité Curricular es quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar las materias que serán acreditadas. Este es un proceso que debe asumir el estudiante de forma autónoma (buscar materias en la universidad destino), así como también la matrícula cuando regresa a la universidad origen
- La duración del intercambio es de un semestre académico.
- El estudiante deberá realizar el trámite de solicitud de visa de estudiante una vez haya recibido la carta de aceptación y cubrir el costo de la misma. El costo del pasaporte, tiquetes aéreos, y el sostenimiento mensual en el país de destino también son responsabilidad del estudiante.
- En la carta de aval de padres o acudientes, además de aprobar el intercambio, se debe especificar que están dispuestos a asumir el costo que la movilidad genere.
- El estudiante es responsable de adquirir el seguro internacional que indique la Universidad de Destino o la Universidad Tecnológica de Pereira.
- El estudiante deberá realizar su matrícula financiera en la UTP. Teniendo en cuenta el convenio existente no pagará ningún valor por concepto de matrícula en la Universidad de destino.

UNIVERSIDADES DENTRO DEL CONVENIO EN CANADA

- Bishop's University
- Université Laval
- Polytechnique Montréal
- Université de Sherbrooke
- UQAM EI
- UQTR
- UQAR
- UQO
- UQAT
- ENAP
- ÉTS